Suscrición.

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMOM. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16, RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3450

MARTES 27 MARZO DE 1888.

Sección Oficial.

Gaceta del 24.—No contiene disposición alguna de interés general.

LOS SÁBIOS DE LA BISBAL.

Hay que confesarlo expontáneamente; los modelos de dicción, de saber, de educación y de pedagogía, están en la Redacción del *Semanario de La Bisbal*, mientras nosotros somos unos pelales atrevidos condenados á aprender su mucha y excelente doctrina.

Buena la hemos hecho al meternos con el *Semanario* solo para reprocharle una palabrota tan baja y malsonante como la de *regüeldos*, y al pretender decirle que, al usarla, habia faltado á la verdad atribuyendo á *El Eco Bisbalense* un calificativo que no habia aplicado á procesión alguna como suponía y sigue suponiendo el colega seráfico y místico, con una intención tan tonta como improcedente despues de la declaración explícita y negativa de *El Eco*. A nuestras buenas frases nos contestó el *Semanario* con un artículo lleno de lugares comunes para venir al fin y al cabo á sostener que la palabra *regüeldo* está bien usada y que seguirá aplicándola cuando lo tenga por conveniente, derecho que jamás le hemos negado y que, cuanto más use de él, más manifestaciones hará de su peculiar educación que no le envidiamos por cierto; pero como nos hablára de la mentira de la manera extravagante que los de su escuela saben hacerlo cuando quieren tergiversar los conceptos y escaparse por la tanjente, hubo necesidad de recordarle que Dios manda no mentir y, de decirle contra el fárrago de sus definiciones, que no habia necesidad de ir á Salamanca para saber que «verdad es lo contrario á la mentira.»

El *Semanario*, despues de haberse tomado nada más que semana y media para hacerse cargo de nuestro suelto, y eso que tenia dicho con asombrosa modestia que nuestros argumentos se contestaban al minuto, se descuelga el domingo último aunque con fecha del sábado con unas líneas sabrosas, en las cuales hemos encontrado el convencimiento de que los sábios de La Bisbal están en la Redacción de ese periódico apesar de sus *regüeldos* y peculiar fraseología.

Como suponemos que el *Semanario* ha de trasladar á sus columnas esta contestación en prueba de lealtad, vamos nosotros á darle el ejemplo insertando su suelto, para que el lector se persuada de lo que son, valen y significan estos modernos publicistas. Dice el colega:

Dias atras *La Lucha* nos dió la razón en el asunto de los *regüeldos*, pero nos la dió de un modo liberal, por supuesto. Dice que nuestro silogismo es falso por fundarse en falsa premisa cual es: que la mentira consiste en lo contrario de lo que uno piensa con intención de engañar. Definición tan vulgar y admitida que no hay muchacho de los que asisten á las lecciones de Catecismo que no la sepa. En cambio ella dice que mentira es «lo contrario á la verdad.» Definición tan vaga, defectuosa é inexacta sólo podia salir del caletre de *La Lucha*.

Están dos sujetos conversando, y suelta uno la mayor barbaridad del siglo sosteniendo una cosa contraria á la verdad. Su contrincante, si cree que el otro habló sin malicia, le dirá: está V. en un *error*; en caso contrario le dirá: *miente* V.

De estas verdades de sentido común se desprende que puede uno no mentir aun diciendo cosas contrarias á la verdad *objetiva*, y en cambio se miente siempre que se dice lo contrario á la verdad *sujetiva*, con intención de engañar.

En estas filosofias *La Lucha* dirá, con la mayor frescura: *non capisco*.

Y nosotros contestaremos que le sucederá otro tanto siempre que quiera hablar del arquitrave.

En todas las demás tonterias que dice haciendo caso omiso de nuestras razones, no entramos porque seria el cuento de nunca acabar, no transcribiendo ella ni uno solo de nuestros argumentos.

Dice *La Lucha*, que efectivamente, ella emplea un lenguaje tan fuerte como el nuestro; y no puede negarlo por los textos que pusimos á su vista. De esto pretende sacar la consecuencia de que nosotros por nuestras *seráficas* ideas no podemos hablar del modo que ella habla.

¡Alto ahí! Nosotros sostuvimos que tenemos perfecto derecho de calificar de regüeldo á una impiedad y que *La Lucha*, que quiere como buena *liberala* respetar como buenas todas las creecias y opiniones, no practica lo mismo que está predicando.

Quod erat demonstraudum.

Conste, de todos modos, que los regüeldos de su protegido obligan á *La Lucha* á tomar medicinas antigastrálgicas.

Nó: lo que debe constar es que los sábios del *Semanario* lo son de *doublé*, y que si obran de mala fé, en cambio no saben una palabra de lo que llevan entre manos, faltan á la verdad á sabiendas con frecuencia lamentable, y necesitan la ayuda de otros entendimientos, como muy bien dice *El Eco* en su último número.

La definición de la mentira que dá el *Semanario* es una papa y, por lo mismo que es una papa, es por lo que la saben los niños de la escuela que han frecuentado los sábios del *Semanario*, no los niños de las escuelas en donde no se enseñan superscherias, de manera que venimos á parar en que el *Semanario*, con sus *regüeldos* y todo, no sabe lo que es mentira, lo cual prueba que tambien ignora lo que es verdad al llamar vaga, defectuosa é inexacta nuestra definición.

¡Parece imposible que todos unos sábios digan tantas sandeces y se pongan en ridículo tan lastimosamente!

Vamos á ver si, por única respuesta á tanto disfate, podemos hacer comprender al colega católico lo equivocado que anda, aunque no seamos sábios ni formemos parte de ninguno de esos Areópagos místicos ni siquiera frecuentemos esas cátedras en donde los Obispos de levita se despachan á su gusto entre gentes que aplauden á lo alabarderо y no vén más allá de sus mengüadas narices.

Para definir la mentira, hay que saber antes lo que es la verdad; veamos pues que es la verdad.

Ontológicamente hablando, los sábios del *Semanario* deben saber que, la verdad, és una propiedad del ente y que esta propiedad consiste, como carácter distintivo, en la *conformidad de alguna cosa con el entendimiento*, así es que lo que no está conforme con el entendimiento, no es verdad, de manera, y esto tambien deben saberlo los sábios del *Semanario*, que segun sea el entendimiento, la verdad se divide en verdad *metafísica*, verdad *lógica* y verdad *moral*, segun tambien sea la conformidad del sér con el entendimiento divino, la conformidad de nuestro entendimiento con lo por él conocido, ó si esa conformidad misma existe entre las palabras externas y los conceptos internos del humano entendimiento; para no molestar á ese periódico, hacemos gracia de las divisiones y subdivisiones de todas esas verdades, para venir á parar en que así como la verdad metafísica ó trascendental puede ser más ó menos perfecta que otra; pero la verdad lógica es absolutamente indivisible, porque esta consiste en la conformidad de la inteligencia con la cosa conocida, mientras aquella se funda en la entidad de la cosa con que se conviene ó identifica. La verdad metafísica es inmutable, lo cual no acontece á la lógica, que es la que determina á su vez lo contrario de lo que afirma, y en la cual está incurso el *Semanario de La Bisbal* que confunde lástimosamente la mentira con el error, dando pruebas de que no conocen sus límites los sábios que forman la Redaccion.

Conociendo la verdad, fácil debe ser definir la mentira ó la falsedad.

Qué es pues la falsedad ó la mentira? Nó lo que dice el *Semanario*, si nó lo que ha dicho Santo Tomás, autoridad que no debe serle sospechosa, y lo que dicen el Padre Ceferino Gonzalez que, tampoco reprochará el seráfico colega, y los demás autores admitidos por la iglesia y respetados por los filósofos aun formando parte de distintas escuelas, esto es que la *mentira es la no conformidad de la cosa con el entendimiento*, en contraposicion á la verdad que es *la conformidad de la cosa con el entendimiento*; de aquí que la verdad y la falsedad ó la mentira sean absolutamente opuestas, y siendo opuestas diremos para ser breves y porque tanto dà, que *mentira es lo contrario á la verdad*, ó más graficamente, que *mentira es lo que no es verdad*, de manera que el *Semanario* que dice que nuestra definicion es vaga, defectuosa é inexacta solo hija de nuestro caletre, viene á ponerse enfrente de los filósofos católicos y á colocarnos al lado de Autoridades de la iglesia con quienes nosotros estamos conformes.

La plancha del *Semanario* es regularcilla como vé el lector, y su ignorancia no corresponde á la sabiduría de un periódico que con tanta frecuencia echa mano de los *regüeldos* para arrojar los vapores de sus profundos conocimientos.

Y tanto *mentira es lo contrario á la verdad*, que, como la verdad, se divide en mentira *metafísica*, mentira *lógica* y mentira *moral*, por tener como la verdad su base y albergue en el entendimiento, de manera que el *Semanario*, al poner en boca de *El Eco Bisbalense* un calificativo que le constaba, que *tenia entendimiento* no habia aplicado á procesion alguna, faltaba á la verdad; faltando á la verdad, decia lo contrario á la verdad y diciendo lo contrario á la verdad, mentia.

Pero al que miente no se le puede decir que está en un error como supone el *Semanario*, sinó que *miente*, porque *sostiene la no conformidad de la cosa con el entendimiento*, dice lo que le consta no ser lo que dice, causándonos risa la aseveración del *Semanario* de que no se miente cuando se afirman cosas contrarias á la verdad *objetiva*, cuando se miente *siempre* que se dice lo contrario á la verdad *subjetiva*.

Nó colega; cuando no se dice la verdad, *se miente*; y cuando no *se miente* se dice la verdad, porque *la verdad lógica es indivisible* y nó admitiendo divisiones, son muy pequeños los *sábios* del *Semanario Bisbalense* para meterse á enmendar la plana á la ciencia y alterar la naturaleza psicológica, de manera que nosotros no diremos al *Semanario* repita el *non capisco* que pone en nuestra lengua; pero si le encargaremos consulte á los señores Sacerdotes que le auxilian, si éstos conocen, además de la teología, la ontología á fondo que es lo que no han saludado siquiera esos sábios de La Bisbal.

Confundir el error con la mentira, es otra desdicha del *Semanario*, por lo mismo que la falsedad del juicio ó el concepto falso, no puede ser nunca, *pero* nunca la conformidad del entendimiento con una cosa. Otro traspiés del *Semanario* garrafal á más no serlo, que no sabe, apesar de su sabiduría, que *error es un estado del entendimiento en cuya virtud se presta asentimiento á una proposición falsa ó se niega una verdadera*, cuando dicho estado viene de un prejuicio, del dominio de afectos etc. etc., y como los autores que conocemos aconsejan á los *errados* el estudio de las reglas de la lógica y su aplicación al de la verdad, nosotros aconsejamos á los *sábios del Semanario* estudien más y aprendan ó recuerden, si lo han olvidado, lo que tanto necesitan tener presente antes de meterse á maestros Ciruela, que no sabiendo leer ponen escuela.

Y vamos á terminar dejando en lo sucesivo á *El Eco Bisbalense* el encargo de contestar á esos sábios de los regüeldos que fusilan la metafísica con la misma sangre fria conque trituran y perniquiebran la filología.

Si la verdad es, como es, lo contrario á la mentira, y Dios manda en los preceptos del Decálogo que se diga la verdad siempre, *siempre*, SIEMPRE, el *Semanario Bisbalense* ha mentido diciendo lo contrario á la verdad, y mintiendo, ha contravenido el precepto octavo de las tablas de la ley y ha desobedecido á Dios como lo desobedece con harta frecuencia.

No mentirás.

Eso dice el octavo mandamiento de la ley de Dios: á bien que ahora estamos en cuaresma, y con una confesión sincera y sin distingos ni reservas y un profundo arrepentimiento, se puede lograr el perdón del Altísimo, y si así no lo hacen los *sábios de La Bisbal* que forman la Redacción del *Semanario*, con su pán se lo coman.

Nosotros ya sabemos lo que son como escritores públicos, como filósofos, como Catedráticos y como obispos de levita, aunque bien nos lo habia dicho ya el apreciable *Eco*.

Y basta ya de *Semanario de La Bisbal*.

DESDE BARCELONA.

25 Marzo de 1888.

Antes de continuar la relación de lo que debe ser nuestra exposición, voy á darle, señor director, una idea del espectáculo que como vanguardia de la misma háse inaugurado esta semana; me refiero al panorama de la batalla de Plewna, el cual por su grandiosidad y admirable construcción ocupa en la actualidad la atención general; la prensa toda sin escepcion, se ha ocupado de él del modo más laudatorio, pues indudablemente es una de las obras pictóricas en su género más notables que existen.

Philippoteaux aunque no tuviera otra obra que esta, mereceria sin duda alguna el calificativo de artista eminente; la corrección de líneas, la admi-

rable perspectiva, la naturalidad de los personajes, la identidad del cielo, la confusión entre lo real y lo pintado, dan á este panorama un carácter tan propio que, cuando hace un rato que el espectador se halla contemplándolo, es preciso recuerde que es solo una ilusión le que aparece á sus ojos.

Hállase colocado este inmenso lienzo de 125 metros de largo, en un edificio circular construido exprofeso y ocupando toda su pared interior; llégase en su contemplación pasando antes por un corredor oscuro, para aumentar la impresión de momento; en el centro hay una plataforma circular, desde donde el espectador ve presentarse á sus ojos escenas completamente distintas, aun que guardando magnífica relación; desde la plataforma hasta el lienzo, tierra, yerbas, utensilios de guerra, naturales, etc. forman el punto de unión entre las diversas partes del panorama, estando tan confundidos los objetos reales con los pintados, que en muchos puntos, aún con los gemelos, subsiste la duda de si son ó no los objetos, representados ó naturales.

Al entrar en la plataforma, preséntase á la vista el rio Vid serpenteando por la inmensa llanura situada frente las alturas de Opanets y de Tirnen, en la cual se dió la famosa batalla que dá nombre al panorama, entre las tropas turcas al mando de Osman Bajá y la división rusa que mandada por el General Ganetzk bloqueaba á Plewna; el pintor ha escogido el momento en que, derrotadas las tropas turcas y herido Osman Bajá, precipitanse sobre el puente de piedra y los de barca que sobre el Vid había, arrollando en su huida á los convoyes que abandonaban la ciudad á retaguardia de los que hasta entonces habían sido su muro de defensa; los detalles de este lugar son admirables, la confusión y el espanto se hallan tan bien retratados, que imponen al espectador, de modo que todo el mundo vá silencioso, ó hablando en voz baja como si eso quisiera turbar aquella admósfera de muerte que se respira.

Dando la vuelta á la plataforma, vénse las trincheras de defensa de los turcos, en las que diezmados por la artillería enemiga, hacen un supremo esfuerzo las tropas otomanas; más allá la altura de Opanets con escalonadas trincheras y algunos cañones vomitando fuego sobre el campo ruso, acerca al visitante al lado de Plewna.

A la izquierda de este fuerte vénse los turcos con su artillería, retirándose precipitadamente dejando el campo sembrado de cadáveres.

Seria interminable este artículo si tuviera que detallar todo lo admirable de este panorama, por lo que lo dejo, emplazando al lector á ratificar mi opinión para cuando nos visite, seguro que no dejará de admirar tan preciosa obra.

Ayer se inauguraron dos dioramas del mismo autor; representando el uno la jornada del 26 de Setiembre de 1830 en Bruselas, en la que los patriotas tenian á raya al ejército enemigo situado en el interior del parque; la barricada pintada en el primer término, tiene un conjunto de detalles á cual más admirable; el otro diorama representa la jornada del 23 del mismo mes, año y lugar; como el anterior es obra notable y asi en el cielo como en la dificultad en distinguir lo real de lo pintado, se vé la mano de Philippoleaux.

En el recinto de la Exposicion, las obras continuan con actividad, pero apesar de ello, su apertura en Abril no será más que una ridiculez pues que ni las obras estarán terminadas todas, ni habrá apenas instalaciones concluidas; por esto se ha determinado hacer la apertura con festejos en Mayo, es decir, lo que se hará en Abril será una inauguracion vergonzosa, solo destinada ha sostener que no ha habido aplazamiento, siendo asi que en el ánimo de todos está que la verdadera exposicion principiará en 15 de Mayo, cuando S. M. nos honre con su visita. Esta distincion entre apertura con festejos y sin festejos, es ridícula; pero el amor propio es un mal consejero y hace que se pase por todo. Por tanto, creo conveniente hacer presente á los lectores de La Lucha, que deben desoir todo cuanto se les diga de la inauguracion dentro de 15 dias y que aplacen hasta 15 de Mayo su viaje los que quieran visitarla.

La galeria de máquinas consta de tres crugias de 150 metros de largo por 18 las leterales y 24 la central; su construccion es de hierro, y solo tiene de ladrillos la pared de cierre; en forma elegante, cumple perfectamente el objeto á que se destina; su emplazamiento está en la parte izquierda del palacio de la industria, parte dentro del recinto del parque, parte en la calle de Sicilia y resto en unos terrenos contiguos: adosado á este edificio y paralelo á la citada calle de Sicilia, hállase un edificio destinado á pequeñas industrias que necesiten fuerza. La chimenea de la casa de máquinas hállase ya concluida; pero las instalaciones no han empezado aun. El lado de la pajarera del parque y entre este y la ciudadela, levantan los japoneses sus instalaciones, en edificios construidos al estilo del pais; dícese que por la rareza y riqueza de lo que han traido, formará su pabellon una de las partes más interesantes de la Exposicion.

Desde la nave central del palacio de la Industria á las instalaciones marítimas, tiéndese en la actualidad el gran puente de hierro construido por la maquinista terrestre y marítima; para hacerse cargo de su magnitud, bastará que diga que pasa por encima de dos líneas férreas una calle ancha, y un paseo; su longitud total es de 140 metros y su anchura de 10; los estribos en que descansará y la escalinata de acceso, están casi concluidas.

Hasta la próxima se despide su afecmo.—S.

TERRIBLE SINIESTRO.

En Lisboa ha tenido lugar un horroroso incendio que ha destruido totalmente el teatro Baguet, en Oporto. Hé aquí resumiéndolos, unos cuantos detalles.

El siniestro es debido á un accidente de gas, producido durante el último acto de la representación.—Un gran número de espectadores que no pudieron ganar las puertas de salida, se han precipitado por las ventanas á la calle. Muchas personas han perecido asfixiadas; otras han sido aplastadas. Los artistas lograron escaparse con sus trajes de teatro, encontrado ya varios cadáveres sobre el escenario y en los palcos. La mayor parte de las victimas eran espectadores de terceros palcos y de las galerias. Familias enteras han sucumbido en el desastre. Hasta ahora evalúase á 140 el número de muertos. El incendio del teatro comenzó de la misma manera que el de la *Opera Cómica* de Paris, con la sola diferencia de que en Oporto un maquinista trató de localizar el siniestro cortando una cuerda que cayó inflamada sobre la escena, propagándose entonces el incendio con rapidez extraordinaria.—Representábase una opereta portuguesa y un baile español. El artista á cuyo beneficio habia sido organizada la función, ha perdido á su hija que se hallaba entre los espectadores.

Como puede suponerse, á la salida del teatro tuvieron lugar escenas horrorosas. Como el terrible incendio de la Opera Comica de Paris, ocurrieron luchas sangrientas é indescriptibles á consecuencia de encontrar obstruidas las puertas los espectadores que huian del siniestro. Se han encontrado infinidad de cuerpos enlazados y cubiertos de heridas. El aturdimiento de los infelices espectadores era tal, que aquellos que alcanzaban á desprenderse de los que les retenian y empujaban, pisoteaban y magullaban á dos pobres que habian tenido la desgracia de rodar, durante la lucha, por el suelo.

Trabájase activamente en desembarazar los escombros, entre los cuales descúbrense á cada instantes nuevos restos humanos carbonizados. Un gran número de obreros pagados por la municipalidad, trabaja toda la noche á la luz del alumbrado eléctrico. Desprendése ya de los escombros un olor fétido, señal evidente de los muchos cuerpos que allí existen en descomposición, siendo necesario el empleo de desinfectantes para permitir á los obreros la continuación de su lúgubre trabajo.

Noticias locales y generales.

Muy concurridas por los fieles han estado las funciones de las Cuarenta horas que han tenido lugar antes de ayer y ayer, habiendo ocupado la Cátedra del Espíritu Santo oradores insignes, algunos de ellos conocidos yá por su arrebatadora clocuencia y vastísima instrucción.

El pueblo de Gerona ha demostrado una vez más, su espíritu religioso, acudiendo á escuchar la palabra divina con la atención y recogimiento propio del buen creyente.

—No fué de la pared de la Fonda de Italianos de donde se desprendió la piedra que produjo la desgracia personal hace unos dias en la plaza de San José, sinó un pedazo de cornisa del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda en donde se habia quedado la pelota con que jugaba el desgraciado jóven, víctima del accidente y su compañero. Afortunadamente, aquel sigue en relativo estado de mejora, de lo cual nos alegramos mucho.

—Las procesiones que tendrán lugar el jueves y viernes de la presente semana, prometen ser muy animadas á juzgar por las noticias que tenemos.

—El Gobernador Militar interino señor Marqués de Ahumada, ha revisado los cuarteles y el Hospital militar de esta plaza, quedando muy satisfecho del estado en que se encuentran tanto las fuerzas como el órden en los edificios.

—Anuncian los astrónomos que en los primeros dias del mes de Abril podrá verse, cuatro horas antes de la salida del sol, junto al horizonte del Sur, un hermoso cometa de cola muy brillante. Dada la velocidad y la dirección de su movimiento, podrá vérsele nada más que dos ó tres dias.

—Ha sido declarado cesante el ordenanza de la Intervención de Hacienda de esta provincia D. Juan Perez Gonzalez, y nombrando en su reemplazo á D. Federico Guerrero Gomez, Sargento licenciado.

—La remesa que verificó anteayer tarde la Administración principal de Aduanas de Port-bou, á la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, como producto de lo recaudado en la tercera semana del presente mes, asciende á 179.952 pesetas.

—Ha sido reemplazado por la Compañia Arrendataria de Tabacos, D. Pedro Clavaguera, Espendedor de Seriñá, nombrando en su reemplazo interinamente á D. Jaime Corona.

—La recaudación obtenida por todos los ramos por la Hacienda pública, en la tercera semana del presente mes, asciende á pesetas 633.243.

—Ha tomado posesión del destino de Mozo de faenas de la Aduana de Port-Bou, D. Manuel Gonzalez.

—La situacion del mercado de la Habana el dia 8 del actual, era el siguiente:

Azúcares, quietos. Oro español, de 232 1/2 á 232 3/4. Cambios, firmes.

—Ha sido nombrado espendedor interino de Breda, por la Compañia Arrendataria de Tabacos, D. Marcelo Callis.

—Por Carabineros del punto de Puigcerdá, se ha verificado una aprehensión consistente en dos machos y un potro de los llamados lechales procedentes de contrabando.

—Cada una de las esmeraldas que adornan las sandalias del Papa, está tasada en 80.000 duros.

Se comprende el fervor con que acuden á besarlas los creyentes de todos los paises. No es posible besar tantos millones sin enternecerse.

—Se ha concedido por la Junta y ordenación de Pagos de clases pasivas á Gil Coderch Fábregas, sargento segundo de Carabineros, el haber mensual de 37'50 pesetas en concepto de retiro provisional.

—Ha sido nombrado Director-Médico de visita de naves del puerto de Mahón (Baleares) D. José Masdevall y Oliveras, que desempeña igual destino en Cadaqués.

—Federico III no cobra ni un solo céntimo como emperador de Alemania.

El imperio no pone á su disposicion más que una pequeña cantidad destinada á pensiones y limosnas.

Como Rey de Prusia tiene asignada una lista civil de 12.216.296 marcos ó sean unos 16 millones de pesetas.

—Ha sido declarado cesante D. Jaime Mora y Camp, oficial de la clase de quintos del Cuerpo de Administración civil, Administrador de la Estafeta de Cambio de Port-Bou, dependiente de la principal de Correos de esta Capital.

—Ha sido nombrado Interventor-Vista de la Aduana de Rosas, por traslación, á D. Agustin Ayet, Auxiliar-Vista de la Aduana de Barcelona: Interventor-Vista de la de Porthús, por traslación, á D. Eduardo Luis Ponce, Auxiliar-Vista de la Barcelona: Auxiliar-Vista de la de Port-Bou, á D. Guillermo Ramos Navarro, opositor aprobado con el número 9: Administrador de La Escala, por traslación, á D. Luis Cañas, Auxiliar-Vista de la de Badajoz: Auxiliar-Vista de la de Port-Bou, á D. Mario de Lastra y Gonzalez, opositor aprobado con el número 27: Administrador de la Aduana de Blanes, por traslación, á D. Eduardo Ramón y Ramón, Auxiliar-Vista de la de Tarragona: Oficial 3.° de esta Aduana, por traslación, á D. Vicente Asencio Cervantes, Administrador de la de Blanes: Oficial de Canfranch, por traslación, á D. Miguel Nunell y Durán, oficial de la de Palamós; para este destino, por traslación, á D. Raimundo Barranco, oficial 5.° de la de Port-Bou; para este por traslación á D. José Rafael Escassi, Auxiliar-Vista de la misma dependencia; y para esta resulta á D. Jesús Orozco y Garcia, opositor aprobado con el número 42.

Un nuevo fusil.

En un periódico de Málaga hallamos la siguiente descripción de un nuevo fusil inventado por un profesor de instrucción primaria de aquella provincia.

El mismo colega dice haber presenciado las pruebas hechas con la nueva arma, las cuales han dado los más satisfactorios resultados.

En su forma exterior este fusil es muy parecido en el cajón del mecanismo al Remington, y sólo se diferencia de él en la longitud del extremo *roscado* á que se atornilla el cañon, en una palanca que lleva en la *plantia* derecha y en la figura y modo de funcionar del *obturador* y *extractor*. De un disparo á otro median tres tiempos, tan sencillos y fáciles de ejecutar, que por torpe que sea un soldado, aprenderá en la primera lección el manejo de ella.

Para hacerle funcionar, se apoya el dedo pulgar en el extremo libre de la citada palanca, empujando ligeramente ésta hácia el *guardamonte* hasta que no pueda girar más. *En este*

primer tiempo se consigue llevar el *percutor* al diente del *disparador*, quedando el arma montada. A la vez que esto sucede, el *obturador* deja espedita la salida de la cápsula recien disparada, que saltará con una violencia relativa á la fuerza que quiera darse al muelle del *extractor*. Colocada el arma en esta disposicion, se introduce otro cartucho en la *recámara* empujándolo hasta que llegue á su alojamiento. Inmediatamente que se retira el dedo que empujaba el cartucho, el *obturador* cierra instantánea y herméticamente la *recámara*, cuya operacion constituye el *segundo tiempo*.

El *tercer tiempo* consiste en el acto de disparar, el cual se verifica como en los demás sistemas.

No se puede precisar el número de disparos que se harian por minuto, en vista de la brevedad con que se ejecutan los *tres tiempos*, es posible que no bajarán de cincuenta.

Se puede afirmar tambien que el *obturador* ofrece completas condiciones de seguridad en el acto del disparo.

Pero entre las muchas ventajas que sin duda ofrece, la que más llama la atencion, es el *sobreseguro* que lleva este sistema.

Para colocar el arma en él, basta mover un poco hacia el *guardamonte* la palanca, y con este movimiento se coloca el *percutor* y *obturador* de tal manera que es materialmente imposible producir el disparo sin que antes se monte el *percutor*.

Esta circunstancia hace imposible las desgracias que por ignorancia ó travesura están ocurriendo constantemente.

Con este nuevo sistema se reunen tres cosas muy precisas para el ejército, que son: facilidad en el manejo, prontitud en los disparos y sencillez en el mecanismo.

El coste general del arma es muy económico, á pesar de su elegancia.

Madrid y Provincias

El Ayuntamiento de Cartagena tiene el proyecto de hacer en los puntos de la comarca donde se juzguen convenientes, grandes plantaciones de *el caliptus*, para cuyo objeto ha pedido ya á Valene á cierto número de plantas, y á la direccion general de Agricultura buena semilla para establecer un vivero.

—En Málaga, una hermosa jóven de veintidos años de edad, celosa porque su amante la habia abandonado por otra, lo buscó en su misma casa, y con una pistola que habia cogido á su padre, le disparó un tiro á boca de jarro.

Por fortuna, la bala no hizo más que rozarle la chaqueta.

El agredido no perdió su serenidad, pues se limitó á decirle:

—Mujer, ¡buen modo tienes de darme los dias!

—En Barcelona se ha comentado el hecho de haber sido admitido á libre plática en aquel puerto despues de tres únicos dias de observacion, el vapor *Nubian*, procedente de Calcuta, donde ocurrieron 31 casos de cólera el dia que este buque salió de allí.

Publicaciones.

—El número 6 de la *Reforma Jurídica*, contiene el siguiente sumario:

Seccion doctrinal: Los oficios enagenados de la fé pública por *D. J. Andreu y Grau*.—Tribunal de oposiciones á notarías vacantes en este territorio. Programa.—Academia de Jurisprudencia y Legislacion de Barcelona. Las suspensiones de pagos, IV por *D. Á. Lope Orriols*.—Crónica de la por quincena, *D. Ramon Sanchez de Ocaña*.—Jurisprudencia. Córte y aprovechamiento de leñas. Derechos comunales. Entrega de un hijo natural. Calificacion de Créditos. Prueba. Mandato. Devolucion de documentos y rendicion de cuentas. Incongruencia.—Seccion legislativa: Ministerio de Ultramar. Real decreto.—Bibliografía: Obras recientes: Españolas.—Publicaciones recibidas.—Personal: Administracion de Justicia.

—Hemos recibido el núm. 35 de la importante Revista económica *Gaceta de la Banca*, que se publica en Madrid bajo la direccion de nuestro compañero en la prensa D. Joaquin G. Gámiz-Soldado.

La mencionada Revista, que es órgano de los empleados del Banco de España, contiene interesantes artículos de Fournier, de Flaix, Larousse y otros ilustres economistas extranjeros.

Su módico precio, de dos pesetas al trimestre en toda España, y la riqueza de datos que contiene, la hacen de grandísimo interés para los banqueros, agentes de bolsa, rentistas y hombres de negocios.

El rayo.

Un reciente estadística demuestra que las mujeres son más respetadas por el rayo que los hombres.

Entre los muertos por el fuego del cielo desde 1864 hasta el dia, dan los hombres un contingente de 2.922 víctimas, mientras que las mujeres no han ofrecido más que 920.

La imaginacion ha tratado de explicar esta diferencia por medio de la diversidad de la naturaleza, la electricidad orgánica, la temperatura del cuerpo y el uso de determinados vestidos.

Pero la razon, más certera siempre, encuentra la causa de la diferencia señalada en la circunstancia de que las mujeres se exponen mucho ménos que los hombres á la imperie y á las repentinas iras de la admósfera.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Ruperto.

CUARENTA HORAS.
Quedan suspendidas durante la Semana Santa.

La Cofradía de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, instalada en la Iglesia del Cármen, celebrará una solemne y devota funcion que tendrá lugar el Miércoles Santo, empezando á las 6 y media de la tarde rezándose la Santa Corona; se cantarán con orquesta los cinco Padre nuestros, en memoria de las cinco llagas de nuestro Salvador. Seguirá el sermon á cargo del M. I. Dr. D. Pablo Oliva, canónigo, cantándose despues del sermon un solemne *Miserere*, y mientras tanto tendrá lugar la adoracion de la imágen del Santo Crucifijo.

El dia de Jueves Santo, á las 8 de la noche, saldrá la fúnebre procesion, que es uno de los primordiales fines de esta Cofradía, la cual recorrerá el curso acostumbrado.

TELÉGRAMAS

Madrid 24.—*Congreso*.—El señor Azcárate ha afirmado que el partido liberal resulta más papista que el conservador.

Ha dicho que el planteamiento del matrimonio civil es una reivindicacion histórica, no una novedad revolucionaria.

Ha calificado el proyecto con una centésima parte del matrimonio civil.

Ha pedido al Gobierno que cumpla sus compromisos.

Madrid 25.—La *Gaceta* publica una disposicion ordenando que en el trasbordo de los ganados procedentes del extranjero que se desembarquen en los puertos de Alicante, Murcia y Valencia, se debe consignar la certificacion de su primitiva procedencia.

Telégramas Extranjeros.

Paris 25.—El emperador Federico se encuentra indispuesto á consecuencia del excesivo trabajo de estos dias.

Háblase de que Federico III ha dado un rescripto confiriendo al Kronprinz la regencia efectiva del imperio en caso de que se agravara el Emperador.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Art. 19. Por ningun motivo se consentirá que los Ayuntamientos arrendatarios aumenten los derechos, ni establezcan reglas distintas que las de este reglamento.

Si alteráren el gravámen disminuyéndole, ó prescindieren de algunas reglas fiscales en beneficio de la produccion, el comercio ó la industria, darán cuenta motivada de las alteraciones que acuerden, sin perjuicio de plantearlas, á la Administracion, por si ésta considerase conveniente modificarlas.

Art. 20. Para los efectos del impuesto de consumos, salvo los casos en que este reglamento disponga otra cosa, se considerarán ventas al por mayor las que excedan de 11 kilógramos ó de 16 litros.

CAPÍTULO II.
Disposiciones especiales.

Art. 21. El Gobierno podrá conceder á los representantes de otras naciones franquicias equivalentes á las que en sus respectivos paises se otorguen á los representantes españoles.

A las colonias agrícolas ó rurales que disfruten los beneficios concedidos por la ley

de 3 de Junio de 1868, no se les podrá exigir derechos por las especies que en ellas se consuman, ni se les incluirá en los repartimientos de este ramo.

Ninguna otra clase, corporacion ó empresa ni establecimiento podrá eximirse del pago del impuesto de consumos.

Art. 22. Están únicamente exentos del impuesto de consumos los aceites exclusivamente medicinales y los olorosos, que son objeto del comercio de perfumería.

Los turbios, heces y borras adeudarán solo por la cantidad de aceite que contengan.

Art. 23. Los licores adeudarán por regla general, como de 20 grados; pudiendo en caso de duda, tanto por parte del contribuyente como por la de la Administracion, someterse á un análisis pericial adeudándose entonces por la graduacion que resulte.

Art. 24. El gravámen correspondiente á la sal, cuando este artículo sea aplicado á la industria ó á la agricultura, se sujetará á las disposiciones del Real decreto de esta fecha, dictado en uso de la autorizacion que concede al Gobierno el artículo 4.° de la ley del impuesto.

Art. 25. El carbon vejetal, el cok y la leña que se apliquen á la industria no pagarán derechos.

lo que se halle autorizado por la costumbre, si bien deberá ésta corregirse cuando cause perjuicio á la Hacienda ó á los contribuyentes.

Art. 32. Por cada adeudo, sea cual fuere su importancia, se expedirá una cédula talonaria autorizada por el Jefe del punto, expresándose en ella el Fielato, la cantidad de las especies, los derechos, los recargos el total y la fecha corriente.

CAPÍTULO IV.
Equipajes de viajeros y carruajes.

Art. 33. Por punto general no serán abiertos ni reconocidos los equipajes de viajeros cuando manifiesten sus dueños que no contienen especies de adeudo; pero en el caso de sospecha vehemente de ocultacion se procederá á abrirlos y reconocerlos.

Art. 34. Lo prescrito en el artículo anterior es aplicable á los carruajes de lujo, así como á los tranvías de viajeros, á su entrada en las poblaciones.

Art. 35. Los carruajes de trasporte serán reconocidos en los fielatos de entrada, ó en el central, á voluntad de los interesados.

Art. 36. Los carruajes correos y diligencias serán acompañados por dependientes

reas, ni por lo tanto sujetos á los recargos municipales debiendo satisfacerse directamente á la Hacienda los derechos del Tesoro por las indicadas empresas, mediante la celebración de los oportunos conciertos.

Estos conciertos se ajustarán entre las respectivas empresas y las Administraciones provinciales de Hacienda pero no serán firmes hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general del ramo.

Las empresas podrán designar las estaciones donde les convenga situar sus acopios de aceites ó grasas, siempre que los locales que designen sean adecuados para el caso.

Estos almacenes quedarán sujetos á la vigilancia administrativa para el solo efecto de impedir, y en caso castigar, que provean al consumo público.

CAPÍTULO III.

Recaudacion.

Art. 31. La recaudacion de los derechos y recargos se verificará por el peso ó medida de las especies; pero cuando la clase de éstas no se preste á ello, se realizará por aforo.

Por razón de destaro se rebajará del peso

Art. 26. Los cereales, granos y legumbres secas destinadas á la siembra no están sujetos al pago de derechos.

Art. 27. Cuando se presenten al adeudo las harinas cernidas, el pan cocido y las galletas ó pastas de cualquiera clase, adeudarán la cuota de los granos de que procedan con un quinto de aumento, excepto el almidón, que adeudará los mismos derechos señalados al trigo sin aumento alguno.

Art. 28. El salvado ó afrecho adeudará la quinta parte del derecho correspondiente al trigo ó al grano de que proceda. Cuando se presente al adeudo el arróz sin descascarar, se deducirá una quinta parte de su peso para la liquidacion de los derechos y recargos.

Art. 29. Para Madrid el Gobierno podrá modificar cuando lo estime conveniente, el gravámen señalado á las especies, con arreglo á lo dispuesto en la tarifa número 1.° de la Ley de 21 de Julio de 1876.

Art. 30. Los derechos devengados por el consumo de los aceites y grasas que las empresas de ferro-carriles empleen en los diversos servicios de la vía, no están comprendidos en los encabezamientos de las poblaciones por donde cruzan las líneas fér-

para presenciar los aforos ó si los designados para asistir en su nombre dejaren de concurrir, quedan obligados á aceptarlos tal y como resulten realizados por los demás individuos de la comision, sin derecho alguno á reclamacion.

Durante el período en que se practiquen los aforos á que se refiere este artículo, y hasta la terminacion de los mismos, la Administracion saliente podrá invertir los Fielatos establecidos por la que entra, á fin de evitar que sean incluidas en aquellos las especies introducidas en el expresado período.

Art. 18. El importe de los derechos y recargos de las especies aforadas se abonará inmediatamente por la Administracion que cese á la Administracion entrante; pero en los casos de cesar la Administracion de la Hacienda, no podrá tener lugar el abono hasta que lo ordene la Direccion general del ramo, ni se verificará de otro modo que admitiendo el importe del aforo á cuenta de la primera ó primeras mensualidades del arriendo ó del encabezamiento.

Toda Administraeion queda sugeta el aforo de salida, aun en el caso de haber renunciado al de entrada.